

PERGAMINO, Octubre 3 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-363-84 D.E. eleva Expte. K-4-84 KOVACEVICH MARGARITA Ref: solicitud eximición Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase a la Señora MARGARITA ROSA KOVACEVICH, del pago del importe que adeuda, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble sito en calle Mosconi N° 495 (Torre 2 Instituto de la Vivienda FONAVI), designado catastralmente como: Circunscripción XV - Sección D - Fracción V - Parcela 2 - Partida origen 42656.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con esta Municipalidad por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 9, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 277/84.-


SYLVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE